

Buenos Aires, 18 de enero de 1966.-

Atento la donación de un terreno para el edificio de los tribunales federales con asiento en la ciudad de Mendoza que resulta de la ley 3094 y decreto 3611/65 del Gobierno de la Provincia (fs. 4 y 7) y lo expresado por la Cámara Federal de Apelaciones (fs. 1) y la Comisión Nacional de Edificios Judiciales (fs. 16) acéptase la mencionada donación, sin perjuicio de la oportuna intervención del Ministerio de Hacienda (art. 51 de la ley de contabilidad y su reglamentación).-

A los efectos de los trámites y gestiones pertinentes, vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. -

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.